

Suprema Corte de Justicia

Presidencia

Nota. N° 23222-2019

La Plata, 28 de Febrero de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 2019-171 dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de marzo del corriente año;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

BRAGADO	5 de marzo. Fundación.
CARMEN de PATAGONES	7 de marzo. Aniversario.
SAN CAYETANO	13 de marzo, Fundación.
VERÓNICA (Punta Indio)	18 de marzo. Fundación.
GRAL. PINTO	19 de marzo. Patronal.
GRAL. ALVEAR	19 de marzo, Patronal.
ZARATE	19 de marzo, Creación
SALLIQUELÓ (ciudad)	19 de marzo. Patronal.
DAIREAUX (ciudad)	19 de marzo. Patronal.
F. AMEGHINO	21 de marzo. Autonomía.
LAS FLORES	25 de marzo. Fundación
GRAL. GUIDO	28 de marzo. Aniversario.

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y/o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

GENERAL RODRIGUEZ

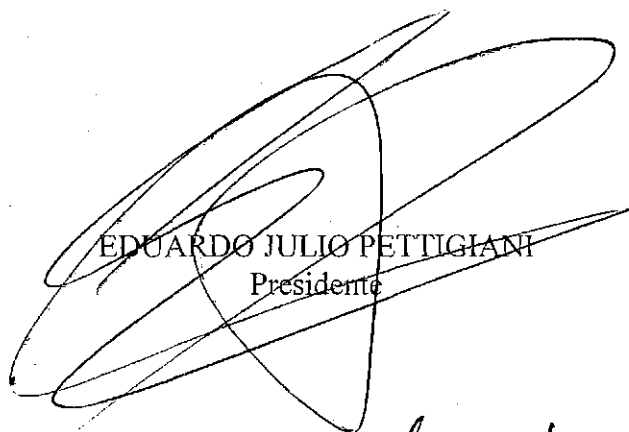
17 de marzo, Patronal

GUAMINI (ciudad)

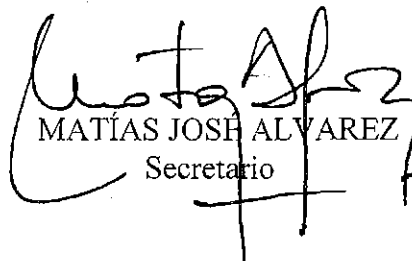
30 de marzo. Fundación.

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, y en caso de corresponder, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

